## **TOTALMENTE TRAMITADO 30 ABRIL 2021**

GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 13574292

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54287

SANTIAGO, 22 de Abril de 2021

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Comunicación Electrónica N°202071018 de fecha 14 de Abril de 2020 y por Respuesta Electrónica PDI SIMPLE N°364685 de fecha 20 de abril 2021, en cuanto a que doña Maria Estefani LOPEZ MEDINA de nacionalidad COLOMBIANA ha hecho abandono del país con fecha 24 de septiembre de 2018.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RESIDENCIA POR CORREO N°135101 DEL 16.11.2018 DEL DEPARTAMENTO DE DF. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Maria Estefani LOPEZ MEDINA de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

/IANA GONZALEZ

ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/NKO [448] 22/04/2021

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional
2.- Archivo